

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2640 ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ACCIONA MULTISERVICIOS, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que con fecha 12 de mayo de 2023, el Accionista Único de ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. (Sociedad Unipersonal) ha aprobado, la fusión por absorción de la sociedad, ACCIONA MULTISERVICIOS, S.A. (Sociedad Unipersonal) como "Sociedad Absorbida" por parte de ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. (Sociedad Unipersonal) como "Sociedad Absorbente", en base al proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de ambas sociedades el 11 de mayo de 2023, con extinción mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente, ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. (Sociedad Unipersonal), que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La Fusión se acoge al procedimiento previsto en el artículo 49.1 LME, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el mismo, no es necesario incluir en el proyecto de fusión determinadas menciones tales como los informes de administradores y de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, el aumento de capital de la Sociedad Absorbente y la aprobación de la fusión por el accionista único de la Sociedad Absorbida.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión en los términos del artículo 44 LME.

Por último, se señala que, a efectos fiscales, a la Fusión proyectada, le será de aplicación el régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

Barcelona, 12 de mayo de 2023.- Acciona Corporación, S.A. representada por Dña. Rosa María Hervás Rodríguez-Manzanaque y Acciona Desarrollo Corporativo, S.A. representada por D. César Manrique de Paula, Administradores Mancomunados de Acciona Facility Services, S.A. (Sociedad Unipersonal).

ID: A230018581-1